

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4526 de fecha 07.12.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut 8.468.371-k, para el traslado del equipo de desgarratización municipal, los días lunes 10, martes 11 y jueves 13 de Diciembre de 2012, en el horario comprendido desde las 08:30 hasta las 13:00 y desde las 14:00 hasta las 17:30 hrs., por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 07.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut 8.468.371-k, para el traslado del equipo de desgarratización municipal, los días lunes 10, martes 11 y jueves 13 de Diciembre de 2012, a partir de 08:30 13:00 y desde las 14:00 hasta las 17:30 hrs., por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", programa Vivero Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE